



Universidad de Concepción

Bases 2026 Concurso VRID Apoyo Organización de Congreso o Encuentro de Investigación

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística (DICA), invita a presentar propuestas al Concurso VRID Apoyo Organización de Congreso o Encuentro de Investigación, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objetivo

Complementar el financiamiento a la organización de congreso o encuentro de investigación que tengan un impacto en la comunidad universitaria en áreas que sean pertinentes y que se alineen con el Plan Estratégico Institucional y con la Política de Investigación, Creación Artística y de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento.

2. Requisitos

Asegurando una participación mínima de 40 personas puede postular un/a académico/a de la planta regular¹ con contrato vigente indefinido con la UdeC de a lo menos 22 h semanales.

3. Restricciones

- Se financiarán solo actividades presenciales (excluido telemáticos o híbridos)
- Se financiará como máximo una actividad por académico/a cada dos años calendario.
- Al momento de postular, el IR no debe tener proyectos internos en estado vencido, así como tampoco situaciones económicas pendientes con la VRID.
- Se debe comprometer un mínimo del 30% del costo total de la actividad.
- Queda excluido de este concurso el financiamiento para actividades relacionadas con postgrado y cursos de perfeccionamiento.

4. Postulación

Completar la información contenida en el formulario de postulación es de exclusiva responsabilidad del postulante. Una vez completado el formulario éste debe ser enviado a vrid@udec.cl.

Las fechas establecidas para las convocatorias año 2026 en la siguiente tabla

Convocatoria	Fecha postulación	Fecha evento
Primera convocatoria	enero 2026	abril – agosto 2026
Segunda convocatoria	julio 2026	sept 2026 - marzo 2027

Consultas relativas a la postulación deben ser dirigidas al mail vrid@udec.cl

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

¹ [Reglamento del Personal de la Universidad de Concepción](#) (artículos 171)

² [Reglamento de Ética, Bioética y Bioseguridad](#)



Universidad de Concepción

5. Evaluación y Selección

- La postulación será evaluada por una comisión constituida por el/la director/a de Investigación y Creación Artística, el/la director/a de Relaciones Internacionales y el/la directora/a de Postgrado de acuerdo con una pauta de evaluación disponible en la plataforma VRID.
- A igualdad de puntaje, se dará prioridad a la postulación en que el evento se va a realizar en las regiones de Ñuble o Bío-Bío.
- El resultado será informado dentro de un plazo no superior a 30 días a partir de la fecha de cierre, por mail al/la postulante y tendrá carácter de inapelable.

6. Financiamiento y plazos

El monto máximo para financiar dependerá de la naturaleza del congreso de acuerdo con la siguiente Tabla

Naturaleza congreso	Monto máximo
Nacional	\$3.000.000
Internacional *	\$5.000.000

* Se debe haber realizado anteriormente en países diferentes a Chile, esté consolidado y sea relevante para la disciplina.

Gastos permitidos: i) material de escritorio, ii) apoyo audiovisual, iii) gastos de traslado, v) arriendo de espacios, vi) financiamiento de estudiantes. Gastos no permitidos: i) viáticos, ii) servicios con boleta de honorarios, iii) bienes de capital, iv) gastos que no puedan ser justificados con boleta o factura.

7. Seguimiento

La/el IR debe presentar un Informe Final en un plazo no superior a los 21 días corridos contados desde la fecha de finalización del congreso.